

“El CEMSE es una obra social de la Compañía de Jesús en Bolivia que promueve la igualdad de oportunidades en educación y salud con buenas prácticas innovadoras y productivas”



Fundación Privada de Fieles
CENTRO DE MULTISERVICIOS
EDUCATIVOS - CEMSE

**POLITICA CONTRA EL FRAUDE,
CORRUPCIÓN, DESFALCO Y OTRAS
PRÁCTICAS SIMILARES**

Centro de Multiservicios Educativos

Versión Revisada y Aprobada en
Reunion de Directorio de 22 Marzo.2024

La Paz, 22 Marzo de 2024

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

Contenido

1. INTRODUCCIÓN O ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. DEFINICIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, DESFALCO Y OTRAS PRÁCTICAS SIMILARES.....	4
4. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE POLITICA.....	5
5. VALORES INSTITUCIONALES PARA LA PRESENTE POLÍTICA.....	5
6. COMPROMISOS ETICOS.....	6
7. MANDATO SUPERIOR.....	6
8. ALCANCE DE LA POLITICA.....	7
9. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA.....	7
10. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA ASPECTOS FUNDAMENTALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEÑALES DE ALERTA Y ADVERTENCIA DE FRAUDE, CORRUPCIÓN, DESFALCO Y OTRAS PRÁCTICAS CORRUPTAS.....	8
11. INSTANCIAS RESPONSABLES.....	10
ANEXOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA.....	11

Centro de Multiservicios Educativos

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

POLITICA CONTRA EL FRAUDE, CORRUPCIÓN, DESFALCO Y OTRAS PRÁCTICAS SIMILARES

1. INTRODUCCIÓN O ANTECEDENTES

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos – CEMSE surge como una obra social de la Compañía de Jesús en Bolivia (Jesuitas), quien en Asamblea Extraordinaria reunida en fecha 25 de julio de 1983 crea el CEMSE, entidad que a partir del año 1985 inicia su trabajo con la personería jurídica de la Compañía de Jesús en Bolivia, que amparada en el artículo 7 de su estatuto otorga a cada una de sus entidades socias, plena autonomía para el ejercicio de todo acto, congruente con la misión de la Compañía de Jesús y la Iglesia Católica.

En este marco el CEMSE es una entidad canónica, sin fines de lucro, la misma que no realiza actividades de intermediación financiera, con personalidad jurídica propia reconocida por la Conferencia Episcopal Boliviana, mediante Decreto Eclesial y bajo registro público canónico CEB RCPEP No. C-015, con plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios para la realización de sus fines y objetivos, conforme a su Estatuto Orgánico y al amparo de Ley No. 1644 del 11 de junio de 1995.

Desde su fundación el CEMSE viene desarrollando programas y/o proyectos a nivel nacional, con el apoyo de la cooperación internacional, en los Departamentos de La Paz, Chuquisaca, Cochabamba y Santa Cruz, y prestación de servicios en salud y educación que le permite generar recursos propios.

En el marco de las atribuciones del Directorio del CEMSE y con el objetivo de regular las acciones operativas y financieras resulta imprescindible que las organizaciones pongan en marcha mecanismos de control interno, por lo que se elabora la política contra el fraude, corrupción, desfalco y otras prácticas similares, haciendo hincapié en que es una Política de TOLERANCIA CERO a los actos de corrupción fraude y toda conducta antieconómica que dañe la institucionalidad de CEMSE.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de la política son:

1. Garantizar que los recursos financieros, de donación y de otra índole se usen únicamente para los fines previstos.

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

2. Promover una cultura de honestidad y franqueza entre el personal y las instancias del nivel superior (Directorio, Director Nacional y Gerencias) de CEMSE.
3. Asegurar de que las poblaciones vulnerables no sean perjudicadas, ni sean explotadas por los miembros del personal o sus asociados que cometen actos fraudulentos y corruptos.
4. Brindar lineamientos a los colaboradores de CEMSE, tanto personal interno como externo y a las poblaciones destinatarias que puedan denunciar, plantear e informar con toda confianza las preocupaciones serias con respecto a conductas poco éticas y presuntos casos de fraude y corrupción.

3. DEFINICIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, DESFALCO Y OTRAS PRÁCTICAS SIMILARES

Los términos fraude, corrupción, desfalco y otras prácticas similares, se definen como sigue:

- **Fraude** es una distorsión deliberada, engañosa, artimaña y tergiversación de la verdad o abuso de confianza en relación con los recursos financieros, materiales o humanos, los activos fijos, los servicios y/o las transacciones de la organización, generalmente con el fin de obtener una ganancia o beneficio personal. El fraude es un engaño delictivo o la utilización de declaraciones falsas para conseguir un beneficio injusto.
- **Corrupción** consiste en ofrecer, dar, solicitar o aceptar un incentivo o recompensa que puede influenciar indebidamente las acciones de una persona.
- **Desfalco** es tomar para sí un dinero **que** se tenía bajo obligación de custodia. Constituye un tipo básico del delito de apropiación indebida, un delito de malversación financiera.
- **Otras prácticas similares** son las malas prácticas y los comportamientos poco éticos, entre los que se incluyen los siguientes:
 - **Malversación:** el robo de los recursos de una organización para uso propio. Puede estar implicada una sola persona o más.
 - **Apropiación indebida:** Mala utilización de los fondos, de activos, recursos y apropiación indebida de fondos.
 - **Colusión y soborno:** El soborno implica que una persona, organización o institución proporciona indebidamente bienes o servicios a cambio de algún tipo de remuneración indebida. En él participan (al menos) dos partes.

- **Dádivas:** Reparto de beneficios/comisiones ilícitas, reducciones, descuentos para beneficio personal.
- **Abuso de poder:** Direccionar o imponer, en la selección de proveedores y/o contrataciones, aprobación con el acta de conformidad de prestación de servicios.
- **Extorsión:** el acto de obtener algo por la fuerza, mediante amenazas o exigencias excesivas.
- **Favoritismo:** consiste en favorecer injustamente a una persona o grupo con algo en detrimento de otros.
- **Nepotismo:** el favoritismo que algunos muestran a sus familiares concediéndoles cargos o privilegios.

4. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE POLITICA

- Crear una cultura de lucha contra el fraude y la corrupción y mantener normas éticas estrictas en su administración.
- Aceptar que una cultura de lucha contra el fraude y la corrupción es la responsabilidad conjunta de todos los que intervienen en dar orientación política a la organización y determinar sus políticas y su gestión.
- Exigir que los miembros y el personal de CEMSE den ejemplo garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, los reglamentos, las normas financieras, los códigos de conducta, los procedimientos y las prácticas.
- Facilitar mecanismos claros para que el personal de CEMSE, así como las personas u organizaciones externas que proporcionan, usan o pagan por los servicios, puedan plantear preocupaciones.
- Garantizar y mantener una cultura de franqueza y transparencia.

5. VALORES INSTITUCIONALES PARA LA PRESENTE POLÍTICA

Se establecen los siguientes valores:

Transparencia, en el cumplimiento de acuerdos tanto con la población objetivo, con la población en general y con nuestros financiadores.

Justicia y cultura de paz, siendo facilitadores de una consciencia social para la convivencia inclusiva y el desarrollo armónico de las personas y las comunidades.

Libertad, que desarrolle en las personas y las comunidades, las capacidades de construir sus propios destinos, pensamientos y acciones, en el marco de una

convivencia democrática, como base para lograr mejor calidad de vida con dignidad.

Igualdad de oportunidades, que inspira la Vocación de Servicio de la institución bajo el lema: “a mayor pobreza, mayor calidad y calidez en nuestra intervención”.

6

6. COMPROMISOS ETICOS

El CEMSE como una obra social de la Compañía de Jesús en Bolivia y parte de la Iglesia Católica, reconoce expresamente que los miembros están comprometidos por diversos valores fundamentales que se basan en nuestra fe cristiana y orientan nuestra labor humanitaria, de desarrollo y de concienciación.

Por el fundamento cultural y teológico católico de CEMSE, nos comprometemos a crear un entorno basado en la prevención del fraude y la corrupción, lo cual se consigue promoviendo una cultura de franqueza y honestidad en todas las actividades e iniciativas. Por lo tanto, el nivel superior (Directorio, Director Nacional y Gerencias) y el personal de CEMSE se comprometen con los siguientes mandatos:

- Crear una cultura de lucha contra el fraude y la corrupción y mantener normas éticas estrictas en su administración.
- Aceptar que una cultura de lucha contra el fraude y la corrupción es la responsabilidad conjunta de todos los que intervienen en dar orientación política a la organización y determinar sus políticas y su gestión.
- Exigir que los miembros y el personal de CEMSE den ejemplo garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, los reglamentos, las normas financieras, los códigos de conducta, los procedimientos y las prácticas.
- Facilitar mecanismos claros para que el personal de CEMSE, así como las personas u organizaciones externas que proporcionan, usan o pagan por los servicios, puedan plantear preocupaciones.
- Garantizar y mantener una cultura de franqueza y transparencia.

7. MANDATO SUPERIOR

Trabajamos juntos por un cambio positivo y sostenible en la vida de las personas afectadas por la pobreza y la injusticia, mediante una acción coordinada y efectiva en el campo de la salud y educación.

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

El fundamento teológico: “Creemos que los recursos de los que disponemos no son nuestros, sino un don de Dios, y nuestra vocación de servicio nos llama a ser fieles a nuestro mandado de buena **mayordomía**¹” que entre otros aspectos establece:

- **Profesionalidad y normas éticas**

Mantendremos normas éticas y programáticas estrictas en materia de rendición de cuentas, reconociendo que debemos rendir cuentas a quienes tratamos de servir, a quienes nos apoyan, entre nosotros y en última instancia a Dios. Esto incluye respetar en todos nuestros programas el Código de conducta, abuso de poder y corrupción.

- **Responsabilidad y transparencia**

Cumpliremos las normas de veracidad e integridad más exigentes en todo nuestro trabajo. Defenderemos los principios de reciprocidad y transparencia a la hora de relacionarnos entre nosotros y de suministrar información programática y financiera precisa y oportuna.

8. ALCANCE DE LA POLITICA

El alcance de las normas establecidas en el presente documento de Política contra el fraude, corrupción, desfalco y otras prácticas similares, tiene como finalidad reducir al mínimo las posibilidades de que se produzcan casos de fraude y corrupción en el CEMSE, garantizando de este modo que los fondos económicos y activos fijos obtenidos están protegidos de las pérdidas ocasionadas por el fraude, la corrupción, el desfalco y otras prácticas similares.

9. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA

Esta política se aplica a todo el personal vinculado con el CEMSE, (Personal: remunerado, consultores, pasantes, practicantes y voluntarios, personal a riesgo compartido; tanto a tiempo completo, a tiempo parcial, temporales y eventuales), comprendiendo a todos los niveles ejecutivos de asesoramiento y operativos.

La política contempla todas las preocupaciones de buena fe que se plantean con relación a los siguientes lineamientos:

- o Las faltas de conducta de índole financiera, que incluyen actos delictivos como el robo de dinero en efectivo y la falsificación de la contabilidad del mismo.

¹ Parábola del Mayordomo infiel. Lucas 16: 1- 13

- El mal uso de los recursos propios de CEMSE y donantes. El uso indebido de los recursos, pueden incluir los robos y los delitos informáticos en los que una computadora o red es la fuente, la herramienta, el objetivo o el lugar del delito (por ejemplo, acceso no autorizado, supresión de datos, fraude electrónico, etc.).
- El uso de medios indebidos, como sobornos, comisiones ilícitas o los llamados pagos de ‘facilitación’, por parte de una persona para inducir a otra a actuar o abstenerse de actuar en el ejercicio de sus funciones con el fin de obtener o mantener un beneficio indebido.
- Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que, deliberadamente o por negligencia, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para eludir una obligación.
- Los actos ilícitos o la amenaza de los mismos, como las lesiones corporales o los daños materiales, para obtener una ventaja indebida.
- La colusión con respecto a actividades de adquisición o contratación indebidas.
- Abuso de poder para incidir en los procesos de contratación de servicios y compras.

10. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA ASPECTOS FUNDAMENTALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEÑALES DE ALERTA Y ADVERTENCIA DE FRAUDE, CORRUPCIÓN, DESFALCO Y OTRAS PRÁCTICAS CORRUMPTAS

a) Aspectos fundamentales

La Política contra el fraude, la corrupción, desfalco y otras prácticas similares es una política de TOLERANCIA CERO. El nivel superior (Directorio, Director Nacional y Gerencias) de CEMSE no tolerará el uso fraudulento y corrupto de los fondos y recursos por parte del personal y aliados que estén a cargo de la implementación de recursos. CEMSE se compromete igualmente a mantener su reputación y no tolerará los abusos de posición para beneficio personal.

El Directorio y la Dirección Nacional de CEMSE están decididos a cumplir su deber y obligación de garantizar una gestión adecuada de los fondos y recursos que los donantes y/o financiadores confían para implementar programas y proyecto en beneficio de la población vulnerable.

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichíncha Nº 750
Casilla: Nº 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza Nº 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni Nº 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch Nº 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

Es responsabilidad de todo el personal institucional implementar la Política contra el fraude, la corrupción, desfalco y otras prácticas similares es una política de TOLERANCIA CERO, con acciones en todos los servicios, programas y proyectos que implementa el CEMSE, en las comunidades en las que trabaja.

b) Medidas de prevención

CEMSE está comprometida con la prevención, detección e investigación y sanción de todas las formas de fraude y corrupción, tanto si se intentan desde dentro como desde fuera de la organización.

La clave es sensibilización al personal sobre la política contra el fraude, la corrupción, desfalco y otras prácticas similares y tener TOLERANCIA CERO a estas prácticas.

Es importante considerar lo siguiente:

- a. La selección de proveedores de servicios y/o bienes: Como parte del proceso de contratación se debe contar con todas las medidas que sean razonables para prevenir las prácticas similares de fraude y desfalco.
- b. Implementar jornadas de capacitación para el personal con el fin de garantizar una efectiva implementación de la política contra el fraude, la corrupción, desfalco y otras prácticas similares. Todo el personal deberá recibir un ejemplar de la política.
- c. Antes de realizar cualquier actividad de programas y/o proyectos se debe realizar una evaluación de los posibles riesgos y tomar medidas necesarias para evitarlos. Debe realizarse una evaluación de riesgos antes de iniciar un proceso de contratación de bienes y servicios.
- d. Los contratos y acuerdos con el personal y los consultores deberán conocer y aplicar lo establecido en esta política.
- e. El personal compensará las pérdidas sufridas como resultado de la negligencia o las actividades fraudulentas.
- f. CEMSE divulgará la Política contra el fraude y la corrupción a todo el personal.

c) Señales de Alerta

CEMSE se compromete a garantizar que las preocupaciones planteadas por el personal en todos los niveles de la organización, así como las quejas presentadas por la población beneficiaria, son consideradas e investigadas de manera justa, igualitaria y responsable.

Las directrices sobre los procedimientos destinados a desalentar cualquier acto fraudulento o corrupto serán una parte esencial de la Política quienes están

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

elaborando directrices relativas a la denuncia de irregularidades, las quejas y su correspondiente investigación.

d) Advertencia de Fraude, Corrupción, Desfalco y Otras Prácticas Similares

- ✓ El personal que aprovechando el cargo que desempeña se apropiare de dinero, valores o bienes de cuya administración, cobro o custodia se hallare encargado, será sancionado.
- ✓ El personal que diere a los patrimonios que administra, percibe o custodia, una aplicación distinta de aquella a que estuvieron destinados, también será sancionado.
- ✓ El personal y el nivel superior (Directorio, Director Nacional y Gerencias) que para hacer o dejar de hacer un acto relativo a sus funciones o contrario a los deberes de su cargo, recibiere directamente o por interpuesta persona, para sí o un tercero, dádivas o cualquier otra ventaja o aceptare ofrecimientos o promesas también será sancionado..

10

Finalmente, la responsabilidad en relación con la implementación, seguimiento, actualización y evaluación de la política contra el fraude, la corrupción, desfalco y otras prácticas similares a nivel nacional recae en la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución. Y en última instancia, el máximo responsable del cumplimiento y resguardo de la política en CEMSE es la Dirección Nacional como instancia en la toma de decisiones

11. INSTANCIAS RESPONSABLES

La Dirección Nacional de CEMSE como la primera instancia operativa es la principal responsable del cumplimiento de la política contra fraude, corrupción, desfalco y otras prácticas similares.

Asimismo, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, es la responsable de la implementación, seguimiento y correcta aplicación de los protocolos de actuación que forman parte de la presente política, tales como: herramientas, formularios, modelos de informe, pautas para el inicio de las investigaciones, modelo de conformación del comité y otros protocolos y procedimientos de actuación institucional en cada caso de fraude, corrupción, desfalco y otras prácticas similares.

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

ANEXOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

1. Protocolo 1: Mecanismos de denuncias anónimas e investigación de denuncias
2. Protocolo 2: Organización del Comité de Investigación.
3. Protocolo 3: Presentación de informes sobre fraude, corrupción, desfalco y otras prácticas corruptas.
4. Protocolo 4: Medidas correctivas y sanciones basadas en investigaciones.
5. Protocolo 5: Plan de capacitación para el personal que debe ser implementado al inicio de cada gestión en la institución.

11



OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

PROTOCOLO 1 - MECANISMOS DE DENUNCIAS ANÓNIMAS E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS

12

Mecanismos de Denuncias Anónimas

Las estrategias para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas suelen incluir mecanismos por medio de los cuales se pueden responder a sospechas específicas de Fraude, Corrupción, Desfalco y Otras Prácticas Similares.

Este documento contiene la forma en que los mecanismos de denuncias anónimas para presentar denuncias deben reforzarse con sistemas que apoyen la investigación y persecución de las irregularidades identificadas. La atención a denuncias individuales debe complementarse con reformas institucionales que atiendan los problemas de administración y rendición de cuentas que las denuncias revelan.

Beneficios de los mecanismos de denuncias

Los mecanismos para la presentación de denuncias son una herramienta importante por medio de la cual CEMSE puede recibir “denuncias” (o información proporcionada de manera confidencial) acerca de casos de Fraude, Corrupción, Desfalco y otras Prácticas Similares. Estos mecanismos de denuncia permiten que CEMSE recoja información para redimir instancias específicas de inconformidad y mejorar eventualmente los mecanismos de denuncia creados en el sistema administrativo.

Contar con mecanismos de denuncia puede contribuir a promover una mejor comunicación entre las diferentes áreas de CEMSE o entre sus distintos proyectos en el terreno de implementación. La información compartida durante el proceso de denuncia también permite que CEMSE identifique y atienda áreas problemáticas, incluyendo personal descuidado o incompetente, o procedimientos oficiales disfuncionales, que podrían provocar abusos o comportamientos irresponsables.

Los mecanismos de denuncia proporcionan también un canal de comunicación entre los beneficiarios u otros actores externos y CEMSE. Contribuyen a que se entienda la perspectiva de los beneficiarios, aclare desacuerdos entre las percepciones de los beneficiarios y la información de CEMSE. La información puede usarse para reducir diferencias en el acceso, mejorar los niveles de satisfacción, y

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

en general permitir que la organización sea más responsable y atienda más efectivamente a los beneficiarios.

Los mecanismos de denuncia pueden ayudar a generar actitudes positivas hacia el nivel superior (Directorio, Director Nacional y Gerencias) de CEMSE cuando los beneficiarios perciben que tienen opciones en caso de experimentar abusos o sospechar irregularidades, y cuando creen que sus denuncias pueden resultar en cambios. La existencia de mecanismos de queja puede también contribuir a levantar la moral del personal.

13

Procedimiento Investigación de Denuncias:

1. El incumplimiento de esta Políticas Contra el Fraude, Corrupción, Desfalco y otras Prácticas Similares, se comunicará por escrito al Representante del Directorio en el Comité de investigación.
2. La denuncia contiene la siguiente información:
 - ✓ La identidad del autor o autores de la infracción; (Fraude, Corrupción, Desfalco y otras Prácticas Similares)
 - ✓ La descripción de la infracción; (Fraude, Corrupción, Desfalco y otras Prácticas Similares)
 - ✓ La fecha o el período en que se produjo la infracción; (Fraude, Corrupción, Desfalco y Otras Prácticas Similares)
 - ✓ Una copia de cualquier documento que apoye la denuncia de la infracción (Fraude, Corrupción, Desfalco y Otras Prácticas Similares).
3. Toda situación que surja en una regional o departamento que pueda ser interpretada como Fraude, Corrupción, Desfalco y otras Prácticas Similares debe ser comunicada a CEMSE.
4. Si una denuncia se considera admisible, se informa al interesado o la interesada del contenido de las alegaciones y se le invita a dar su versión de los hechos.
5. En el plazo de treinta (30) días laborables a partir de la recepción del informe o en el plazo de diez (10) días laborables a partir de la fecha en que se le comuniquen todos los hechos pertinentes, se presentará un informe de conclusiones a Directorio y se notificará a la persona objeto del informe las medidas adoptadas.
6. El Comité de Investigación puede encargar a cualquier funcionaria o funcionario de CEMSE que reúna información, consulte cualquier documento pertinente para la investigación y se reúna con cualquier persona interesada o implicada.

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

7. En el caso de una situación que requiera una intervención rápida o en un caso de presunta falta grave, la persona a la que se refiere el informe podría ser relevada de sus funciones en el curso de la investigación.
8. La presentación de una denuncia anónima en virtud de la presente Política Contra el Fraude, Corrupción, Desfalco y Otras Prácticas Similares, no impide en modo alguno el ejercicio de otros recursos previstos por la ley.



OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

PROTOCOLO 2 - ORGANIZACIÓN DE COMITÉS DE INVESTIGACIÓN

El Comité de Investigaciones debe estar conformado por tres personas una de ellas será un representante del Directorio de CEMSE nominado en reunión de Directorio, las otras dos personas serán funcionarias o funcionarios de CEMSE, nombrados por el Representante del Directorio al cargo del Comité de Investigación y que según el tipo de denuncia tengan conocimientos o sean especialistas en un área considerada “de alto riesgo”, recursos humanos, finanzas y adquisiciones.

15

El comité estará a cargo de identificar los riesgos de Fraude, Corrupción, Desfalco y Otras Prácticas Similares en distintos niveles de CEMSE.

El Comité realizará reuniones cada que sea necesario, se analizarán las denuncias recibidas e identificar los posibles riesgos latentes relacionados a Fraude, Corrupción, Desfalco y Otras Prácticas Similares.

Las atribuciones del Comité son:

- a) Recibir las denuncias anónimas
- b) Llevar un registro de las denuncias
- c) Llevar un archivo con toda la documentación de respaldo de cada denuncia
- d) Preparar un informe técnico

En base al resultado del informe técnico, se aplicarán las sanciones de; 1) llamada de Atención, 2) Amonestación Verbal o Escrita, 3) Multa pecuniarias, o 4) Desvinculación de la entidad, establecidas en el Capítulo VII “Régimen Disciplinario” del Reglamento Interno de CEMSE aprobado en Directorio de 12 de junio de 2017.

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

PROTOCOLO 3 - PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE FRAUDE, CORRUPCIÓN, DESFALCO Y OTRAS PRÁCTICAS CORRUPTAS

El comité de investigaciones, debe elevar un informe técnico al Directorio de CEMSE, detallado incluyendo todos los detalles acontecidos desde la recepción de la denuncia anónima en base a documentación que sustente la denuncia.

A continuación, se detalla un ejemplo del informe a ser elaborado:

INFORME TÉCNICO

COMITE: “.....”

Nombres	
Cargos	
Fecha de entrega de informe	
Desarrollo	
	
Impresiones	
Acuerdos	

Nombre Responsable:

VoBo Representante Directorio

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

PROTOCOLO 4 - MEDIDAS CORRECTIVAS Y SANCIONES BASADAS EN INVESTIGACIONES

Las medidas correctiva y sanciones deber ser con sustento e investigaciones ocurrida en el CEMSE.

17

Medidas Clave Para Evitar El Fraude

La amenaza de fraude suele estar presente en todo tipo de organizaciones, sin importar su objeto o su tamaño. No obstante, pareciese que son las pequeñas y medianas instituciones más vulnerables, que organizaciones más grandes y con efectos más perjudiciales. La literatura sobre el tema suele catalogar los tipos de fraude en tres categorías: robo, fraude de estados financieros y uso indebido de activos. De ellos, el robo o la apropiación indebida de activos, constituye la mayoría de las actividades fraudulentas, según la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados.

En muchos casos, el robo o apropiación es realizada por el mismo personal. Esto es particularmente sensible para los propietarios de pequeñas organizaciones, pues el personal suele ser amigos o familiares. Una de las razones que explica porque hay mayor riesgo de fraude en instituciones pequeñas y aún medianas es que, al haber poco personal, hay concentración de funciones y de responsabilidades, con frecuencia acompañada de menor supervisión.

Algunas de las medidas para mitigar el riesgo de fraude, parecen (y de hecho son) temas de sentido común, pero muchas veces se pasan por alto:

- **Segregación de funciones:**

En ciertos casos, hay concentración de funciones en una persona, especialmente en los temas contables y de manejo de recursos. Este hecho facilita el encubrimiento, pues quien recibe dinero de terceros o efectúa cobros, efectúa los registros contables. Esto facilita que los casos de fraude pasen inadvertidos. Es conveniente, por tanto, que al menos dos personas manejen estas funciones de manera intercambiable. El manejo del efectivo debe separarse totalmente de las funciones de contabilidad.

- **Evaluación del personal**

Debe efectuarse una evaluación regular del personal, que inicia desde del momento de selección y contratación, mediante verificaciones de antecedentes y hoja de vida y debe continuar de manera periódica confirmando cambios en estilo de vida, rutinas de vacaciones y horarios y evaluación de desempeño.

- **Medidas de control interno.**

Algunas simples medidas contribuyen en la mitigación del riesgo de fraude. Restricción a información confidencial, limitaciones de acceso al inventario, arqueos, revisiones de nómina, conciliaciones bancarias, auditorías contables, se constituyen en valiosas herramientas, tanto para detectar fraudes, como errores involuntarios y fallas en procedimientos.

- **Capacitación al personal.**

Es importante la capacitación a los empleados, tanto en sus funciones propias, como en aspectos de prevención de fraude. El personal debe saber hacer su trabajo, pero también debe saber cómo proceder cuando advierte una situación irregular. Es importante que conozca las señales de alerta de fraude y los mecanismos de reporte (incluido el reporte anónimo). Acompañar este tema con un código de ética debidamente difundido fortalece la cultura de control al interior de la compañía.

- **Conocimiento del beneficiario**

Si bien el establecimiento de una relación comercial implica un nivel de confianza, es importante un conocimiento básico del cliente. El conocer su dirección, instalaciones físicas, información disponible en la red, datos financieros y comerciales, nombres de directivos, trayectoria en el mercado, etc., puede alertar o tranquilizar antes de emprender algún negocio o transacción.

Si se acompañan estas medidas, que no son una relación exhaustiva, con un ambiente de control que irradie desde los directivos y se castigue de manera ejemplar cualquier conducta antiética, los resultados en la mitigación del riesgo de fraude serán positivos.

Lineamientos disciplinarios, sanciones basadas en investigaciones

En base al resultado del informe técnico emitido por el Comité de Investigación, se aplicarán las sanciones establecidas en el Capítulo VII “Régimen Disciplinario” del Reglamento Interno de CEMSE aprobado en Directorio de 12 de junio de 2017.

Asimismo, la auditoría interna es el tercero de los mecanismos más efectivos para la detección inicial de fraudes, después de denuncias y revisión administrativa.

Se debe establecer un plan interno de auditoría para sus proyectos e incorporar controles de procedimientos adicionales en sus rutinas de cierre financiero mensuales. Para implementar este plan se requiere personal adicional entrenado en auditoría interna.

La experiencia muestra que cambios esenciales pueden originarse en el personal, pero el liderazgo central es igualmente fundamental, consolidar en una sola iniciativa la prevención del fraude y las actividades de control.

La implementación de un programa integral contra el fraude requiere considerable tiempo de arranque para consultar al personal y para producir herramientas efectivas y otros materiales. Se necesita menos tiempo para mantener y actualizar los componentes y para reportar sobre las actividades.



OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de Julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

PROTOCOLO 5: PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE DEBE SER IMPLEMENTADO AL INICIO DE CADA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN

TOLERANCIA CERO FRENTE AL SOBORNO Y A LA CORRUPCIÓN CEMSE se esfuerza por cumplir con los más altos estándares éticos y gestionar proyectos de manera honesta, libre de prácticas corruptas o actos de soborno.

El Fraude, Corrupción, Desfalco y otras Prácticas Similares pueden encontrarse en todos los niveles, desviando los recursos destinados a las ayudas a los beneficiarios y comunidades necesitadas. CEMSE tiene un gran compromiso en este aspecto.

Plan De Capacitación para la Implementación

EL objetivo del Plan de capacitación para la implementación es sensibilizar, informar y formar al personal tanto en el nivel superior (Directorio, Director Nacional y Gerencias) y personal en general.

La capacitación se lleva a cabo sobre los siguientes documentos:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Código de Conducta	Documento con definiciones específicas de CEMSE, de la conducta que se requiere. Expectativas sobre la conducta ética de todo el personal. Consecuencias específicas para quienes fallen en cumplir con los estándares.
Mecanismo de denuncia	Servicio que provee a los empleados de un medio para reportar conductas poco éticas. Permite denuncias anónimas de sospechas de fraude
Lineamientos disciplinarios	Procedimientos que deben seguirse cuando el personal es sospechoso
Auditoría y control interno	Procedimientos y frecuencia de auditoría interna de las oficinas, así como políticas y procedimientos de auditoría externa.

Se debe realizar una capacitación continua y supervisión a la implementación a todo el personal de CEMSE.

El conjunto de estas intervenciones buscan crear cambios esenciales que transformaran la organización para alcanzar las metas generales de mejorar la eficiencia y efectividad organizacional y reducir el riesgo de Fraude, Corrupción, Desfalco y otras Prácticas Similares.

OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfono: 2280183
2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosí II Sección.

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

OF. REGIONAL SANTA CRUZ:

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B,
a dos cuadras de la Av 16 de julio

OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669
Teléfono: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba